

	ALCALDÍA DE DAGUA	Página 1 de 44
		CÓDIGO:
	CONTRATACIÓN	VERSION:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA	TRD: 10.4.20.07

1. ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 la Entidad procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, técnica, y de análisis de riesgo, siguiendo los lineamientos y criterios orientadores de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - tales como Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 y, el Manual de Contratación.¹

Este análisis del sector se elabora en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993), el cual establece la obligación de realizar estudios de mercado como parte del estudio previo, con el fin de asegurar una planeación adecuada, determinar la viabilidad técnica y económica de la contratación, y propiciar condiciones de transparencia, competencia y eficiencia en el proceso de selección. La identificación de la oferta disponible, los rangos de precios, los tiempos de entrega, la calidad de los productos y la existencia de proveedores habilitados para atender este tipo de requerimientos, permite a la entidad contratante sustentar la razonabilidad de los costos estimados y las condiciones contractuales, en concordancia con los principios de planeación, economía, selección objetiva y responsabilidad fiscal, establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción). Dado que los bienes a adquirir son de uso común en el sector público, el análisis del sector también permite identificar buenas prácticas contractuales y proveedores con experiencia comprobada, garantizando el cumplimiento de estándares técnicos, condiciones de garantía y cumplimiento de las normas de calidad vigentes. Este estudio constituye, por tanto, un insumo técnico esencial para la toma de decisiones contractuales, en el marco de un proceso fundamentado en la legalidad, la transparencia y la eficiencia del gasto público.

2. ESTUDIO DEL MERCADO

La adquisición y venta de los bienes y/o servicios a contratar – motocicletas- corresponden a una actividad comercial, la cual se encuentra reglamentada en el código de comercio colombiano (DECRETO 410 DE 1971). La comercialización u ofrecimiento del servicio a contratar no se encuentra afectada por monopolio legal o estatal, por lo que todas las personas naturales o jurídicas que cuenten con la capacidad legal establecidas en el código civil y de comercio, están en capacidad de presentar oferta y suscribir el correspondiente contrato.

El servicio requerido es de alta y constante demanda en el sector público especialmente, por lo que existe un número significativo de oferentes en el ámbito local y nacional, a quienes puede ir dirigida la invitación.

Por ser la Alcaldía de Dagua una entidad estatal, y dada la naturaleza y cuantía del objeto a contratar y dado que no se encontró acuerdo marco de precios vigente en la TIENDA VIRTUAL

¹ https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf

	ALCALDÍA DE DAGUA	Página 2 de 44
		CÓDIGO:
	CONTRATACIÓN	VERSION:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA	TRD: 10.4.20.07

DEL ESTADO COLOMBIANO que permita satisfacer la necesidad, la selección del contratista deberá realizarse a través de un proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa contemplado en la Ley 1150 de 2007, artículo 2 numeral 2, literal a y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

El servicio requerido es de alta y constante demanda en el sector público y privado, por lo que existe un número significativo de oferentes en el ámbito local y nacional, a quienes puede ir dirigida la invitación.

Por ser la Alcaldía de Dagua una entidad estatal, y dada la naturaleza y cuantía del objeto a contratar y dado que no se encontró acuerdo marco de precios vigente en la TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO que permita satisfacer la necesidad, la selección del contratista deberá realizarse a través de un proceso de selección de MÍNIMA CUANTÍA contemplado en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta lo anterior es necesario adelantar el análisis del sector y la estimación presupuestal del contrato, por lo que es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:

2.1 ASPECTOS GENERALES

¿A qué sector de la economía pertenecen los posibles oferentes de la presente contratación?

La economía colombiana, se encuentra dividido por tres sectores que serían:

- Sector primario o sector agrícola: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.
- Sector secundario o sector industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
- Sector terciario o sector de servicios: Sector terciario o sector de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. (lo subrayado fuera del texto original)

	ALCALDÍA DE DAGUA	Página 3 de 44
		CÓDIGO:
	CONTRATACIÓN	VERSION:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA	TRD: 10.4.20.07

Atendiendo lo anterior, se puede indicar que el sector de la economía como bienes y servicios, corresponden al eslabón de la cadena económica que, a diferencia de los dos anteriores, no se dedica a la extracción de materia prima, ni a su transformación en bienes de consumo, sino a la satisfacción de necesidades operativas y comerciales o de cualquier otra naturaleza que requieran tanto los consumidores finales como otras empresas e industrias.

Este sector se encarga a menudo de brindar soporte especializado en la conducción de sus operaciones tanto del sector primario como el secundario, sobre todo en asuntos que no involucran directamente la actividad económica específica a la que se dedican.

Por ejemplo, una industria farmacéutica requerirá el envío de sus medicinas a la gente que las consume, y para ello acude a una empresa transportista en lugar de hacerlo por sí misma, recibiendo así servicios de transporte.

A esto se le conoce como tercerización. El sector terciario es por naturaleza sumamente diverso y específico, pero a grandes rasgos sus tres (3) áreas principales de acción son el soporte, la distribución y la comercialización, de las cuales se indica:

Soporte: Servicios en la resolución de problemas de un área específica, o en la obtención de recursos humanos, tecnológicos o en la supervisión de la estructura de funcionamiento de las diversas formas productivas.

Distribución: El transporte tanto de mercancías elaboradas, materias primas o personas, estas últimas con fines laborales, recreativos o de cualquier otra índole.

Comercialización: Es el paso final de las cadenas productivas, pues consiste en llevar el producto final a sus consumidores y hacerlo disponible al mercado de consumo local. En algunos casos este último puede ser realmente amplio, como ocurre con la venta online de productos a cualquier parte del mundo.

El sector de servicios económicos o sector terciario se compone de áreas de la economía tales como²:

- Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
- Actividades financieras (banca, seguros, gestión del capital y de inversión inmobiliaria)
- Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército,

² Sector Servicios. Recuperado de: https://es.wikipedia.org/wiki/Sector_servicios

	ALCALDÍA DE DAGUA	Página 4 de 44
		CÓDIGO:
	CONTRATACIÓN	VERSION:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA	TRD: 10.4.20.07

policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)

- Hotelería y las actividades en torno al turismo
- Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales
- Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información)
- Logística y atención de eventos
- Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
- Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet.

Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica. Teniendo en cuenta que el presente objeto, se ubicará dentro del Sector terciario o sector de servicios y la rama económica: Administración pública y defensa que es finalmente el criterio que mide el aporte de la oferta que generan las empresas privadas del sector consultor al PIB. A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE

2.1.1. INFORMACIÓN DEL SECTOR³

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país. En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

A pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos. Asimismo, el sector terciario genera ingresos al país.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia establece que de los establecimientos económicos que existen en el país, el 48 % está dedicado al comercio mientras que el 40 % está destinado al ofrecimiento de servicios.

Actividades del sector terciario colombiano El sector terciario incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor. Entre estas destacan el comercio, las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la salud pública, la educación, el

³<https://www.lifeder.com/sector-terciario-colombia/>

	ALCALDÍA DE DAGUA	Página 5 de 44
		CÓDIGO:
	CONTRATACIÓN	VERSION:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA	TRD: 10.4.20.07

turismo, la administración y las finanzas. Salud De acuerdo con el Centro de Estudios Económicos Regionales (CEER), Colombia presenta deficiencias en cuanto a salud se refiere.

Servicios de venta o comercialización: Este subsector de los servicios abarca todas las actividades desde la prospección de clientes hasta el cierre de la transacción, enfocado en satisfacer necesidades y generar valor. Incluye estrategias para convertir prospectos en compradores mediante una atención personalizada y seguimiento continuo para fomentar la fidelización y relaciones a largo plazo, yendo más allá de la simple entrega de un producto o servicio. Este subsector terciario es uno de los que demandan mayor cantidad de mano de obra especializada o profesional, y es uno de los de mayor crecimiento en la economía colombiana en los últimos años.

Enfoques de Mercado

- Crecimiento del mercado: El mercado de ofrecimiento de servicios de venta de equipos tecnológicos y periféricos está experimentando un crecimiento significativo, pero a su vez ha implicado cambios notorios en la era digital, no obstante, la demanda de estos servicios continúa siendo importante en todos los mercados globales.
- Sostenibilidad: La creciente preocupación de los consumidores por la sostenibilidad está impulsando nuevas tecnologías en estos equipos de cómputo y periféricos.
- Competencia: La venta de los equipos tecnológicos y periféricos es altamente competitivo, con marcas líderes en el mercado luchando por ganar cuota de mercado a través de estrategias de marketing, innovación de productos y precios competitivos.
- Estrategias de marketing: Las empresas están utilizando estrategias de marketing para destacar sus servicios, incluyendo la promoción de la sostenibilidad y la eficiencia.
- Nuevos productos: Las empresas están desarrollando nuevos productos para satisfacer las necesidades cambiantes de los consumidores.
- Desafíos: El mercado de la venta de equipos tecnológicos y periféricos también enfrenta desafíos, como la competencia, el costo de la producción y la necesidad de adaptarse a los cambios en la tecnología. En resumen, este mercado está en constante evolución, impulsado por la tecnología, la sostenibilidad y la competencia. Las empresas están innovando y adaptándose a las necesidades cambiantes de los consumidores para mantener su posición en el mercado.

2.1.2. ASPECTOS ECONÓMICOS

Los aspectos económicos del servicio de ventas y comercialización son variados y dependen de factores como el tipo de elemento, la cantidad, la calidad de los elementos, aspectos ambientales, el auge de la tecnología obliga también a adaptarse a nuevos mercados, entre otros.

Los equipos con tecnología avanzada son inherentemente más costosos; el precio varía según los requerimientos del cliente, entre otros.

2.1.3 ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS⁴

⁴ Boletín Técnico Encuesta Mensual de Servicios (EMS) 15 de septiembre de 2026

	ALCALDÍA DE DAGUA		Página 6 de 44
			CÓDIGO:
	CONTRATACIÓN		VERSION:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA		TRD: 10.4.20.07

Es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

2.1.3.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (julio 2026 / julio 2025) En julio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2025. Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Total nacional Julio (2026/2025)

Clasificación CBU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales				Ingresos por servicios		Venta de Mercancías		Otros Ingresos	
Sección	División	Descripción	Variación (%)									
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,4				0,1		-0,0		0,4	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,9				11,8		-0,0		1,1	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,0				6,8		1,1		0,1	
J	División 58	Actividades de edición	1,9				-8,2		-0,3		10,4	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,2				4,8		6,5		4,0	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	36,9				29,3		-0,1		7,7	
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,2				1,6		-4,1		0,2	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,8				2,2		1,6		-0,0	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,9				12,3		-0,4		-0,0	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	45,1				45,0		0,0		-0,0	
M	Clase 7310	Publicidad	0,0				0,0		0,0		-0,0	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,5				12,6		-0,1		-0,0	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14,0				-14,0		0,0		-0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-12,0				-12,4		0,0		0,4	
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,7				8,5		-0,0		1,2	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,5				3,6		-0,2		0,1	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,0				2,7		0,4		-0,1	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17,9				14,0		0,9		3,1	

Fuente: DANE, EMS.

P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

2.1.3.1.2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (julio 2026 / julio 2025)

En julio de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Julio (2026/2025)

	ALCALDÍA DE DAGUA		Página 7 de 44
			CÓDIGO:
	CONTRATACIÓN		VERSION:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA		TRD: 10.4.20.07

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ^a	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión ^{**} Hora cátedra ^{***}
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,4	2,1	-2,5	1,9	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-8,5	-0,5	-1,9	-6,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,0	-0,2	-1,1	0,3	
J	División 58	Actividades de edición	-12,3	-8,1	-2,7	-1,6	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,3	-2,1	-0,1	2,5	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,2	-2,5	0,5	-1,2	
J	División 61	Telecomunicaciones	-10,9	-8,6	-0,0	-2,3	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,3	2,8	-0,5	-0,0	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,2	0,5	-0,3	-1,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,7	-0,6	-2,1	-0,1	
M	Clase 7310	Publicidad	-8,7	-1,9	-7,6	0,8	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,9	1,8	-2,2	0,2	-2,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-15,0	-12,3	-2,7	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-14,8	-4,4	-8,9	-1,5	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,7	-0,1	-1,4	-0,1	-0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,0	0,1	-0,4	-0,7	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,0	0,3	0,1	-0,4	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,8	-0,9	-2,1	0,1	

Fuente: DANE, EMS.

^a Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

2.1.3.1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (julio 2026 / julio 2025)

En julio de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con julio de 2025.

Tabla. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Julio (2026/2025)

	ALCALDÍA DE DAGUA		Página 8 de 44
			CÓDIGO:
	CONTRATACIÓN		VERSION:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA		TRD: 10.4.20.07

Clasificación CBU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,0	6,2	5,8	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	16,7	10,8	5,9	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	18,7	10,5	8,3	
J	División 58	Actividades de edición	6,7	3,5	3,2	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,7	9,2	7,5	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,4	5,1	3,3	
J	División 61	Telecomunicaciones	10,2	7,8	2,4	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,2	1,5	1,6	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,4	4,1	4,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,9	3,2	4,8	
M	Clase 7310	Publicidad	6,3	6,3	-0,1	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21,5	6,6	9,5	5,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,0	3,9	6,1	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	20,3	11,1	9,2	
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,4	0,9	1,4	3,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,7	4,5	5,1	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,7	1,9	4,8	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,7	7,4	8,3	

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

2.1.3.1.4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - julio 2026 / enero - julio 2025)

En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios Total nacional (enero - julio 2026 / enero - julio 2025)

	ALCALDÍA DE DAGUA		Página 9 de 44
			CÓDIGO:
	CONTRATACIÓN		VERSION:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA		TRD: 10.4.20.07

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,3	0,9	12,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,8	-6,0	18,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,8	-1,5	20,1
J	División 58	Actividades de edición	0,8	-11,4	7,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	11,7	7,1	15,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	15,8	-1,1	7,7
J	División 61	Telecomunicaciones	1,3	-8,2	9,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,2	1,3	2,5
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,9	-1,6	9,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	22,1	-1,7	7,3
M	Clase 7310	Publicidad	9,0	-5,6	8,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,2	-1,4	20,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,6	-11,3	9,4
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-2,7	-10,6	19,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,4	-0,9	6,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,0	-1,8	9,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	-0,6	8,7
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,9	-2,9	15,8

Fuente: DANE, EMS.

P Cifra provisional

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

2.1.3.1.5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (agosto 2025 - julio 2026 / agosto 2024 - julio 2025)

En el año móvil hasta julio de 2026, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumentos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta julio de 2025.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios Total nacional (agosto 2025 - julio 2026 / agosto 2024 - julio 2025)

	ALCALDÍA DE DAGUA		Página 10 de 44
			CÓDIGO:
	CONTRATACIÓN		VERSION:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA		TRD: 10.4.20.07

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
(Agosto 2025 - julio 2026 / agosto 2024 - julio 2025)^P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total ^a	Salarios ^{**}
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,5	2,0	9,7
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,5	-3,5	15,9
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,8	-1,0	17,3
J	División 58	Actividades de edición	2,1	-8,7	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	9,6	4,6	11,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	11,8	-0,3	6,4
J	División 61	Telecomunicaciones	0,4	-7,8	8,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,6	0,8	3,9
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,2	-0,9	8,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	13,9	-3,1	7,2
M	Clase 7310	Publicidad	9,9	-2,3	8,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	15,9	-0,7	16,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,3	-9,2	8,3
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	0,8	-5,8	16,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,2	-0,8	6,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,9	-2,2	8,8
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	-0,3	8,8
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,7	-2,0	13,7

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

2.1.3.1.6. Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas

2.1.3.1.6.1. Actividades profesionales, científicas y técnicas

2.1.3.1.6.2. Variación anual: julio (2026/2025)

En julio de 2026, los servicios de actividades profesionales, científicas y técnicas registraron un incremento de 45,1% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 2,7% y los salarios registraron un aumento de 7,9%, en comparación con julio de 2025.

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación Actividades profesionales, científicas y técnicas Total nacional Julio 2026.

	ALCALDÍA DE DAGUA		Página 11 de 44
			CÓDIGO:
	CONTRATACIÓN		VERSION:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA		TRD: 10.4.20.07

Índice (ene 2023-jul 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
	Ingresos totales nominales	45,1	
	Ingresos por servicios prestados	45,5	45,0
	Ingresos por venta de mercancías	8,1	0,0
	Otros ingresos operacionales	-1,5	-0,0
	Personal ocupado total*	-2,7	
	Permanente	-0,9	-0,6
	Temporal directo	-5,5	-2,1
	Agencias	-7,2	-0,1
	Salarios personal ocupado sin agencias	7,9	
	Salarios personal permanente	5,5	3,2
	Salarios temporal directo	12,5	4,8

Fuente: DANE, EMS.

P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2025, en julio de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 45,1%, que se explica por los incrementos de 45,5% en los ingresos por servicios y de 8,1% en la venta de mercancías. Por su parte, los otros ingresos operacionales registraron una disminución de 1,5%. En julio de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 2,7%, en comparación con julio de 2025, que se explica por las disminuciones de 5,5% en el personal temporal directo, de 0,9% en el personal permanente y de 7,2% en el personal contratado a través de agencias. Mientras que, los salarios en julio de 2026 presentaron un aumento de 7,9%, en comparación con julio de 2025, que se explica por los incrementos de 12,5% en los salarios del personal temporal directo y de 5,5% en los salarios del personal permanente.

2.1.3.7. Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias

2.1.3.7.1. Variación anual: julio (2026/2025)

En julio de 2026, los servicios de actividades de programación y transmisión, agencias de noticias registraron un crecimiento de 36,9% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 3,2% y los salarios registraron un incremento de 8,4%, en comparación con julio de 2025.

Tabla 7. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias Total nacional Julio 2026p

Índice (ene 2023-jul 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
	Ingresos totales nominales	36,9	
	Ingresos por servicios prestados	31,0	29,3
	Ingresos por venta de mercancías	-42,2	-0,1
	Otros ingresos operacionales	143,5	7,7
	Personal ocupado total*	-3,2	
	Permanente	-4,0	-2,5
	Temporal directo	2,5	0,5
	Agencias	-6,6	-1,2
	Salarios personal ocupado sin agencias	8,4	
	Salarios personal permanente	9,0	5,1
	Salarios temporal directo	7,4	3,3

Fuente: DANE, EMS.

P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

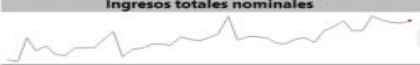
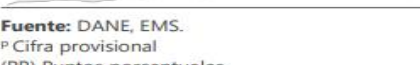
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

	ALCALDÍA DE DAGUA		Página 12 de 44
	CONTRATACIÓN		CÓDIGO:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA		VERSION:
			TRD: 10.4.20.07

En comparación con el mismo mes de 2025, en julio de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 36,9%, que se explica por los incrementos de 31,0% en los ingresos por servicios y de 143,5% en otros ingresos operacionales. En contraste, la venta de mercancías registró una disminución de 42,2%. En julio de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 3,2%, en comparación con julio de 2025, que se explica por las disminuciones de 4,0% en el personal permanente y de 6,6% en el personal contratado a través de agencias. Por otra parte, el personal temporal directo presentó un incremento de 2,5%. Mientras que, los salarios en julio de 2026 presentaron un aumento de 8,4%, en comparación con julio de 2025, que se explica por los incrementos de 9,0% en los salarios del personal permanente y de 7,4% en los salarios del personal temporal directo. 2.1.3 Otros servicios de entretenimiento y otros servicios

2.1.3.7.2. Variación anual: julio (2026/2025) En julio de 2026, los servicios de otros servicios de entretenimiento y otros servicios registraron un aumento de 17,9% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 2,8% y los salarios registraron un crecimiento de 15,7%, en comparación con julio de 2025. (Ver tabla 8)

índice (ene 2023-jul 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
	Ingresos totales nominales	17,9	
	Ingresos por servicios prestados	15,4	14,0
	Ingresos por venta de mercancías	40,9	0,9
	Otros ingresos operacionales	43,1	3,1
	Personal ocupado total*	-2,8	
	Permanente	-1,4	-0,9
	Temporal directo	-6,4	-2,1
	Agencias	2,7	0,1
	Salarios personal ocupado sin agencias	15,7	
	Salarios personal permanente	14,8	7,4
	Salarios temporal directo	17,4	8,3

Fuente: DANE, EMS.

P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2025, en julio de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 17,9%, que se explica por los incrementos de 15,4% en los ingresos por servicios, de 43,1% en otros ingresos operacionales y de 40,9% en la venta de mercancías. En julio de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 2,8%, en comparación con julio de 2025, que se explica por las disminuciones de 6,4% en el personal temporal directo y de 1,4% en el personal permanente. En contraste, el personal contratado a través de agencias registró un incremento de 2,7%. Mientras que, los salarios en julio de 2026 presentaron un aumento de 15,7%, en comparación con julio de 2025, que se explica por los incrementos de 17,4% en los salarios del personal temporal directo y de 14,8% en los salarios del personal permanente.

2.1.3.8. Subsectores de servicios con las tres variaciones negativas

2.1.3.8.1. Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades

2.1.3.8.1. Variación anual: julio (2026/2025)

En julio de 2026, los servicios de actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades registraron una variación negativa de 12,0% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 14,8% y los salarios registraron un crecimiento de 20,3%, en comparación con julio de 2025.

	ALCALDÍA DE DAGUA		Página 13 de 44
			CÓDIGO:
	CONTRATACIÓN		VERSION:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA		TRD: 10.4.20.07

Tabla 10. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades Total nacional Julio 2026p



Fuente: DANE, EMS.

^p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** No se puede calcular la variación debido a que en el periodo de comparación no hubo ingresos por este concepto.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2025, en julio de 2026 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 12,0%, que se explica por una disminución de 12,6% en los ingresos por servicios. En contraste, los otros ingresos operacionales presentaron incrementos de 27,0%. En julio de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 14,8%, en comparación con julio de 2025, que se explica por las disminuciones de 14,7% en el personal temporal directo, de 12,9% en el personal permanente y de 28,3% en el personal contratado a través de agencias. Mientras que, los salarios en julio de 2026 presentaron un aumento de 20,3%, en comparación con julio de 2025, que se explica por los incrementos de 15,8% en los salarios del personal permanente y de 24,5% en los salarios del personal temporal directo.

2.2. Índice de Precios al Consumidor (IPC)⁵

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual

Total nacional

2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	0,39	4,22	5,35	5,10	6,24

Fuente: DANE, IPC

⁵ Boletín Técnico Bogotá, 7 de septiembre de 2026

	ALCALDÍA DE DAGUA		Página 14 de 44
			CÓDIGO:
	CONTRATACIÓN		VERSION:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA		TRD: 10.4.20.07

2.2.1. Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

2.2.1.1. Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto agosto 2025 – 2026

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

2.2.1.2. Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En agosto de 2026 en comparación con julio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,33%), frutas frescas (4,95%), arriendo imputado (0,39%), alcantarillado (7,13%), arriendo efectivo (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,92%), artículos para higiene corporal (1,45%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,26%), papas (4,32%) y suscripción y servicio de televisión por redes y cable (3,02%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: suministro de agua (-4,04%), gas (-1,29%), plátanos (-2,90%), cebolla (-2,57%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,32%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Agosto 2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,33	0,08
Frutas frescas	4,95	0,07
Arriendo imputado	0,39	0,05
Alcantarillado	7,13	0,04
Arriendo efectivo	0,38	0,04
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	0,92	0,02
Artículos para higiene corporal	1,45	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,26	0,02
Papas	4,32	0,02
Suscripción y servicio de televisión por redes y cable	3,02	0,02

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2.2.1.3. Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (7,16%), Restaurantes y hoteles (7,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,26%), Educación (5,91%) y, por último, Salud (5,73%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,62%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,60%), Bienes y servicios diversos (4,40%), Transporte (4,25%), Información y comunicación (4,10%), Recreación y cultura (3,71%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,56%).

	ALCALDÍA DE DAGUA		Página 15 de 44
			CÓDIGO:
	CONTRATACIÓN		VERSION:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA		TRD: 10.4.20.07

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto agosto 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	Variación (%)	2026
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,15	7,16	1,34
Restaurantes y hoteles	9,43	5,68	0,63	7,10	0,81
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	6,26	0,25
Educación	4,41	5,84	0,23	5,91	0,24
Salud	1,71	4,66	0,08	5,73	0,10
TOTAL	100,00	4,22	4,22	5,35	5,35
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,65	1,14	4,62	1,44
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,03	0,07	4,60	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,34	0,17	4,40	0,23
Transporte	12,93	4,35	0,58	4,25	0,57
Información y comunicación	4,33	-0,57	-0,02	4,10	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,62	0,02	3,71	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,43	0,04	2,56	0,08

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

2.2.1.4 Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En agosto de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,35%), transporte urbano (10,41%), arriendo imputado (3,64%), frutas frescas (28,06%), arriendo efectivo (3,73%), carne de res y derivados (10,43%), electricidad (7,35%), servicios relacionados con la copropiedad (16,87%), papas (56,31%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,65%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: plátanos (-14,46%), vehículo particular nuevo o usado (-2,40%), suministro de agua (-1,32%), dulces, confites, caramelos, bombones, chokolatinas (-18,14%) y carne de cerdo y derivados (-4,61%). Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido Por principales subclases agosto 2026

**Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Agosto 2026**

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,35	0,56
Transporte urbano	10,41	0,50
Arriendo imputado	3,64	0,46
Frutas frescas	28,06	0,36
Arriendo efectivo	3,73	0,35
Carne de res y derivados	10,43	0,26
Electricidad	7,35	0,25
Servicios relacionados con la copropiedad	16,87	0,21
Papas	56,31	0,18
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	6,65	0,16

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

	ALCALDÍA DE DAGUA		Página 16 de 44
			CÓDIGO:
	CONTRATACIÓN		VERSION:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA		TRD: 10.4.20.07

2.2.1.5 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

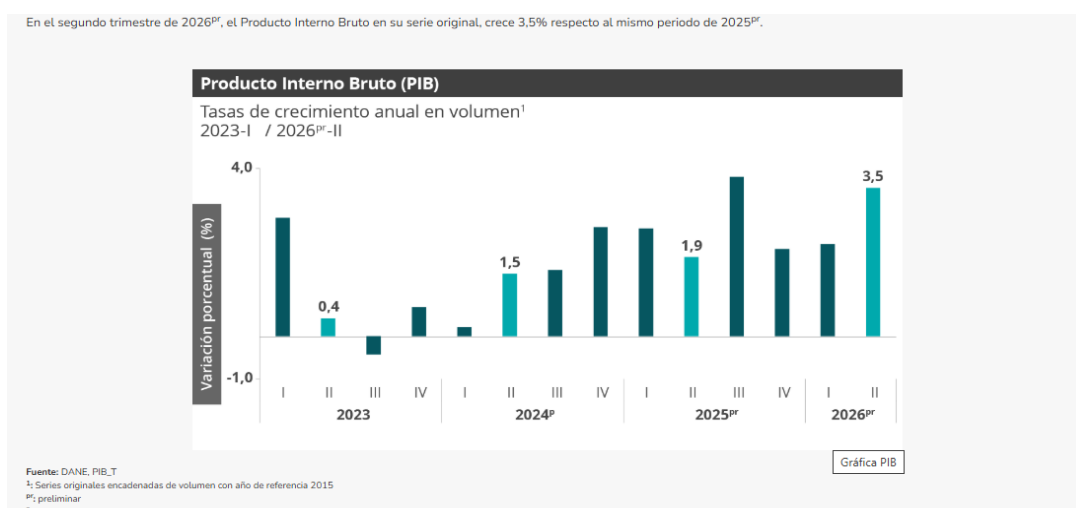
En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 6,24% en comparación con agosto de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,36%), Salud (8,30%), Educación (7,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,94%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,67%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,24%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,10%), Bienes y servicios diversos (6,05%), Información y comunicación (5,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74%), Transporte (5,25%), Recreación y cultura (4,98%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,26%) se ubicaron por debajo del promedio nacional. Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual Según divisiones de gasto Agosto 2025 – 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,78	0,85	9,36	1,05
Salud	1,71	5,67	0,09	8,30	0,14
Educación	4,41	7,87	0,31	7,45	0,30
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,33	0,09	6,94	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,18	0,13	6,67	0,27
TOTAL	100,00	5,10	5,10	6,24	6,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,16	6,10	1,16
Bienes y servicios diversos	5,36	4,00	0,21	6,05	0,31
Información y comunicación	4,33	-0,85	-0,02	5,97	0,15
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,70	1,46	5,74	1,78
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,25	0,70
Recreación y cultura	3,79	1,63	0,05	4,98	0,15
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,02	0,06	3,26	0,10

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2.3. Producto Interno Bruto⁶.



⁶ Boletín Técnico Producto Interno Bruto Bogotá D.C. 18 de agosto de 2026

	ALCALDÍA DE DAGUA	Página 17 de 44
		CÓDIGO:
	CONTRATACIÓN	VERSION:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA	TRD: 10.4.20.07

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Construcción crece 6,4%.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

	ALCALDÍA DE DAGUA		Página 18 de 44
			CÓDIGO:
	CONTRATACIÓN		VERSION:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA		TRD: 10.4.20.07

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr}preliminar

¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Industrias manufactureras

En el segundo trimestre de 2026, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,6%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 4,7%

Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,0%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo N.C.P.; fabricación de vehículos

	ALCALDÍA DE DAGUA	Página 19 de 44
		CÓDIGO:
	CONTRATACIÓN	VERSION:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA	TRD: 10.4.20.07

- automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 5,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 6,9%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
 - Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,5%.
 - Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,1%.
 - Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,1%.
 - Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,8%.
 - Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo N.C.P.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,3%.
 - Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 0,1%.

**Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Elaboración de productos alimenticios ²	3,6	2,7	2,5
Fabricación de productos textiles ³	-7,1	-4,7	-2,1
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-4,7	-4,4	-0,1
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	2,0	2,9	-0,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	5,6	4,6	-0,3
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,9	8,3	0,1
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.

³Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.

⁴Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.

⁵Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.

⁶Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

Construcción

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

	ALCALDÍA DE DAGUA	Página 20 de 44
		CÓDIGO:
	CONTRATACIÓN	VERSION:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA	TRD: 10.4.20.07

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 17,1%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 6,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 2,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 19,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 3,2%.

Tabla 6. Construcción Tasas de crecimiento en volumen1 Segundo trimestre 2026

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-3,2	-5,6	2,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril ²	17,1	9,2	19,6
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil ³	-2,2	-3,9	3,2
Construcción	2,2	-1,5	6,4

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.

³Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Actividades financieras y de seguros

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 4,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 1,9%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 9).

Tabla 9. Actividades financieras y de seguros Tasas de crecimiento en volumen Segundo trimestre 2026

	ALCALDÍA DE DAGUA	Página 21 de 44
		CÓDIGO:
	CONTRATACIÓN	VERSION:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA	TRD: 10.4.20.07

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr}preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Actividades inmobiliarias En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades inmobiliarias crece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 10)

Tabla 10. Actividades inmobiliarias Tasas de crecimiento en volumen¹ Segundo trimestre 2026

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr}preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

	ALCALDÍA DE DAGUA		Página 22 de 44
	CONTRATACIÓN		CÓDIGO:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA		VERSION:
			TRD: 10.4.20.07

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -II	2026 ^{Pr} / 2025 ^{Pr}	2026 ^{Pr} -II / 2026 ^{Pr} -I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	2,6	2,5	0,8

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Administración pública y defensa

En el segundo trimestre de 2026, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 15,1%.
- Educación crece 8,8%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,8%.
- Educación crece 2,0%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%.

Tabla 12. Administración pública y defensa¹ Tasas de crecimiento en volumen² Segundo trimestre 2026

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -II	2026 ^{Pr} / 2025 ^{Pr}	2026 ^{Pr} -II / 2026 ^{Pr} -I
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	15,1	11,6	4,8
Educación	8,8	7,0	2,0
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	4,9	4,3	0,9
Administración pública y defensa¹	10,0	7,9	2,3

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

	ALCALDÍA DE DAGUA		Página 23 de 44
			CÓDIGO:
	CONTRATACIÓN		VERSION:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA		TRD: 10.4.20.07

CONTEXTO ECONÓMICO MUNDIAL

A pesar del aumento de las tensiones comerciales y la incertidumbre política, la economía mundial se ha mantenido resiliente. El crecimiento del último año se explica por un aumento del comercio exterior en anticipación del aumento de aranceles al comercio internacional, la adaptación de las cadenas de suministro, un aumento de la inversión relacionada con proyectos de inteligencia artificial y un fuerte apetito por el riesgo que genera condiciones financieras holgadas. Sin embargo, más de una cuarta parte de las economías de mercados emergentes y en desarrollo aún tienen ingresos per cápita por debajo de los niveles prepandemia. Se espera que el crecimiento mundial se desacelere este año en 2,6 por ciento. Los países de ingreso bajo y los países frágiles enfrentan desafíos crecientes para sostener su crecimiento económico y generar empleos. Los riesgos para el escenario internacional continúan sesgados a la baja, incluyendo el aumento de las barreras comerciales y el estrés en los mercados financieros. La cooperación global y las reformas domésticas siguen siendo fundamentales para apoyar el crecimiento a largo plazo y la generación de empleo.

	PIB real (%)					Revisión*		
	2023	2024	2025e	2026f	2027f	2025e	2026f	2027f
Mundo	2.8	2.8	2.7	2.6	2.7	0.4	0.2	0.1
Economías avanzadas	1.6	1.7	1.7	1.6	1.6	0.5	0.2	0.0
Economías emergentes y en desarrollo	4.4	4.3	4.2	4.0	4.1	0.3	0.2	0.2
Asia oriental y el Pacífico	5.2	5.0	4.8	4.4	4.3	0.3	0.4	0.3
Europa y Asia central	3.6	3.6	2.4	2.4	2.7	0.0	-0.1	0.0
América Latina y el Caribe	2.4	2.4	2.2	2.3	2.6	-0.1	-0.1	0.0
Oriente Medio y Norte de África, Afganistán y Pakistán	2.1	2.6	3.1	3.6	3.9	0.4	-0.1	-0.1
Asia meridional	8.0	6.3	7.1	6.2	6.5	1.0	-0.2	0.0
África al sur del Sahara	3.0	3.7	4.0	4.3	4.5	0.3	0.2	0.2

PERSPECTIVAS REGIONALES:

Las regiones de economías de mercados emergentes y en desarrollo demostraron ser más resilientes a los vientos en contra del comercio exterior del último año, lo cual se explica por un aumento temporal del comercio exterior y por condiciones financieras globales más holgadas. No obstante, las perspectivas para 2026–27 siguen siendo dispares entre las regiones del mundo. En 2026, se espera que el crecimiento se modere o permanezca prácticamente sin cambios en EAP, SAR, ECA y LAC —con SAR manteniéndose como la región de mayor crecimiento y ECA y LAC registrando el ritmo de expansión más débil—, mientras que MNA y SSA se espera que experimenten un crecimiento más firme. A medida que los flujos comerciales se recuperen en 2027, se prevé que la actividad se fortalezca en la mayoría de las regiones. Los riesgos negativos para los escenarios regionales incluyen la reaparición de fricciones comerciales e incertidumbre política, el endurecimiento de las condiciones financieras globales, las elevadas vulnerabilidades fiscales, el aumento de las tensiones geopolíticas y los conflictos, así como los shocks relacionados con el clima y la salud pública.

Asia oriental y el Pacífico: Según las previsiones, el crecimiento se desacelerará al 4,4 % en 2026 y al 4,3 % en 2027. Para obtener más información.

	ALCALDÍA DE DAGUA		Página 24 de 44
			CÓDIGO:
	CONTRATACIÓN		VERSION:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA		TRD: 10.4.20.07

Europa y Asia central: Se pronostica que el crecimiento se mantendrá estable en un 2,4 % en 2026 para luego subir al 2,7 % en 2027. Para obtener más información.

América Latina y el Caribe: Se prevé que el crecimiento aumentará al 2,3 % en 2026 y continuará subiendo hasta llegar al 2,6 % en 2027. Para obtener más información.

Oriente Medio y Norte de África, Afganistán y Pakistán: Las proyecciones indican que el crecimiento aumentará al 3,6 % en 2026 y se fortalecerá aún más hasta llegar al 3,9 % en 2027. Para obtener más información.

Asia meridional: Se prevé que el crecimiento caerá al 6,2 % en 2026 y luego se recuperará hasta alcanzar el 6,5 % en 2027. Para obtener más información.

África subsahariana: Según las previsiones, el crecimiento ascenderá al 4,3 % en 2026 y se establecerá en un 4,5 % en 2027. Para obtener más información.

<https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects>

La economía mundial se enfrenta a una nueva prueba: la guerra en Oriente Medio amenaza el crecimiento y la desinflación. Tras haber resistido al aumento de las barreras comerciales y la incertidumbre el año pasado, la actividad mundial enfrenta ahora la dura prueba del estallido de la guerra en Oriente Medio. Bajo el supuesto de que el conflicto siga siendo de duración y alcance limitados, se proyecta que el crecimiento mundial se desacelere hasta el 3,1% en 2026 y el 3,2% en 2027. Para 2026 se proyecta un leve aumento de la inflación general, que volvería a descender en 2027. Se prevé que la desaceleración del crecimiento y el aumento de la inflación sean especialmente pronunciados en las economías de mercados emergentes y en desarrollo.



<https://www.imf.org/es/publications/weo/issues/2026/04/14/world-economic-outlook-april-2026>

Los riesgos desfavorables dominan las perspectivas. Un conflicto más prolongado o más amplio, el agravamiento de la fragmentación geopolítica, un reajuste de las expectativas acerca de la productividad impulsada por la inteligencia artificial o nuevas tensiones comerciales podrían debilitar notablemente el crecimiento y desestabilizar los mercados financieros. El elevado nivel de deuda pública y la pérdida de credibilidad institucional acentúan las vulnerabilidades. Pero la actividad económica podría repuntar si el aumento de la productividad gracias a la inteligencia artificial se materializa más pronto o si las tensiones comerciales se reducen de forma sostenida.

	ALCALDÍA DE DAGUA	Página 25 de 44
		CÓDIGO:
	CONTRATACIÓN	VERSION:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA	TRD: 10.4.20.07

Es esencial fomentar la adaptabilidad, mantener marcos de políticas creíbles y reforzar la cooperación internacional para sortear el shock actual y también prepararse para futuras perturbaciones en un entorno mundial cada vez más incierto. El capítulo 2 muestra que el incremento del gasto en defensa provocado por el aumento de las tensiones geopolíticas podría impulsar la actividad económica a corto plazo, pero también generar presiones inflacionarias, debilitar la sostenibilidad fiscal y externa y entrañar un riesgo de desplazamiento del gasto social, lo que a su vez podría producir descontento y malestar social. Como se desprende del capítulo 3, cuando estalla un conflicto surgen profundas disyuntivas macroeconómicas y se producen cicatrices que se prolongan mucho más allá del impacto inmediato de la guerra.

Las estimaciones y proyecciones del capítulo 1 y el apéndice estadístico del informe WEO de abril de 2026 se basan en la información estadística disponible hasta el 1 de abril de 2026, pero podrían no reflejar los últimos datos disponibles en todos los casos.

Contexto nacional

2.3. Índice de Precios al Consumidor (IPC)⁷

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	0,39	4,22	5,35	5,10	6,24

Fuente: DANE, IPC

2.3.1. Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

2.3.1.1. Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto agosto 2025 – 2026

⁷ Boletín Técnico Bogotá, 7 de septiembre de 2026

	ALCALDÍA DE DAGUA	Página 26 de 44
		CÓDIGO:
	CONTRATACIÓN	VERSION:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA	TRD: 10.4.20.07

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

2.3.1.2. Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En agosto de 2026 en comparación con julio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,33%), frutas frescas (4,95%), arriendo imputado (0,39%), alcantarillado (7,13%), arriendo efectivo (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,92%), artículos para higiene corporal (1,45%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,26%), papas (4,32%) y suscripción y servicio de televisión por redes y cable (3,02%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: suministro de agua (-4,04%), gas (-1,29%), plátanos (-2,90%), cebolla (-2,57%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,32%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Agosto 2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,33	0,08
Frutas frescas	4,95	0,07
Arriendo imputado	0,39	0,05
Alcantarillado	7,13	0,04
Arriendo efectivo	0,38	0,04
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	0,92	0,02
Artículos para higiene corporal	1,45	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,26	0,02
Papas	4,32	0,02
Suscripción y servicio de televisión por redes y cable	3,02	0,02

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2.3.1.3. Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (7,16%), Restaurantes y hoteles (7,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,26%), Educación (5,91%) y, por último, Salud (5,73%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,62%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,60%), Bienes y servicios diversos (4,40%), Transporte (4,25%), Información y comunicación (4,10%), Recreación y cultura (3,71%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,56%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto agosto 2025 - 2026

	ALCALDÍA DE DAGUA		Página 27 de 44
			CÓDIGO:
	CONTRATACIÓN		VERSION:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA		TRD: 10.4.20.07

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,15	7,16	1,34
Restaurantes y hoteles	9,43	5,68	0,63	7,10	0,81
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	6,26	0,25
Educación	4,41	5,84	0,23	5,91	0,24
Salud	1,71	4,66	0,08	5,73	0,10
TOTAL	100,00	4,22	4,22	5,35	5,35
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,65	1,14	4,62	1,44
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,03	0,07	4,60	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,34	0,17	4,40	0,23
Transporte	12,93	4,35	0,58	4,25	0,57
Información y comunicación	4,33	-0,57	-0,02	4,10	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,62	0,02	3,71	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,43	0,04	2,56	0,08

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

2.3.1.4. Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En agosto de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,35%), transporte urbano (10,41%), arriendo imputado (3,64%), frutas frescas (28,06%), arriendo efectivo (3,73%), carne de res y derivados (10,43%), electricidad (7,35%), servicios relacionados con la copropiedad (16,87%), papas (56,31%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,65%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: plátanos (-14,46%), vehículo particular nuevo o usado (-2,40%), suministro de agua (-1,32%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas (-18,14%) y carne de cerdo y derivados (-4,61%). Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido Por principales subclases agosto 2026

**Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Agosto 2026**

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,35	0,56
Transporte urbano	10,41	0,50
Arriendo imputado	3,64	0,46
Frutas frescas	28,06	0,36
Arriendo efectivo	3,73	0,35
Carne de res y derivados	10,43	0,26
Electricidad	7,35	0,25
Servicios relacionados con la copropiedad	16,87	0,21
Papas	56,31	0,18
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	6,65	0,16

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

	ALCALDÍA DE DAGUA	Página 28 de 44
		CÓDIGO:
	CONTRATACIÓN	VERSION:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA	TRD: 10.4.20.07

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 6,24% en comparación con agosto de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,36%), Salud (8,30%), Educación (7,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,94%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,67%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,24%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,10%), Bienes y servicios diversos (6,05%), Información y comunicación (5,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74%), Transporte (5,25%), Recreación y cultura (4,98%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,26%) se ubicaron por debajo del promedio nacional. Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual Según divisiones de gasto Agosto 2025 – 2026

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,78	0,85	9,36	1,05
Salud	1,71	5,67	0,09	8,30	0,14
Educación	4,41	7,87	0,31	7,45	0,30
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,33	0,09	6,94	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,18	0,13	6,67	0,27
TOTAL	100,00	5,10	5,10	6,24	6,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,16	6,10	1,16
Bienes y servicios diversos	5,36	4,00	0,21	6,05	0,31
Información y comunicación	4,33	-0,85	-0,02	5,97	0,15
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,70	1,46	5,74	1,78
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,25	0,70
Recreación y cultura	3,79	1,63	0,05	4,98	0,15
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,02	0,06	3,26	0,10

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Relacion Sector Mercado Laboral

Bajaj, Suzuki y Honda, las marcas con mayor número de registros de motos en el último mes. Durante el primer semestre de 2026 se registraron 654.146 motos nuevas en el mercado, de acuerdo con el informe mensual de la Cámara de Motocicletas de la Andi y Fenalco.

El informe de motocicletas de la Andi y Fenalco reveló que durante el primer semestre de 2026 se registraron 654.146 motos nuevas, frente a 489.831 en el mismo periodo de 2025, lo que representa 164.315 unidades adicionales.

En el semestre, Bajaj, Suzuki y Honda fueron las marcas que más vendieron motos, con 114.618, 100.364 y 94.022, respectivamente. Luego salen compañías como AKT (92.088), Yamaha (84.561), Hero (53.286), TVS (48.832), Victory (32.464), Bera (6.532), Vento (5.534) y otras (22.945). Para junio, Bajaj, Suzuki y Honda fueron las marcas con mayor número de registros con 18.678, 17.058 y 15.381 unidades respectivamente, lo que representó un crecimiento de 42,92%, 36,51% y 68,45% frente a mayo de 2026 en el mismo orden.

	ALCALDÍA DE DAGUA	Página 29 de 44
		CÓDIGO:
	CONTRATACIÓN	VERSION:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA	TRD: 10.4.20.07



Luego del top tres aparecen marcas como AKT (14.606), Yamaha (14.001), Hero (8.559), TVS (8.054), Victory (4.752), Vento (1.217), Bera (969), Fratelli (615), Royal Enfield (605), SYM (597), CFMoto (575), Kymco (544) y otras (1.201).

La marca Honda fue la que más crece, dentro del top ocho, en el periodo comparado junio 2025 vs junio 2026, con 68,45%, seguida de Bajaj (42,92%) y Suzuki (36,51%). Ya en el top 15 general, presentan mayores crecimientos Vento (291,32%), Bera (244,84%) y CFMoto (186,07%).

Solo en junio se registraron 107.412 motocicletas nuevas en Colombia, pero representó una variación negativa frente a mayo, lo que, según la ANDI y Fenalco, representa una leve corrección mensual luego del volumen registrado en los meses anteriores.

La tendencia de compra, para el sexto mes del año, de motocicletas nuevas se orientó en el segmento de cilindrada entre 101CC y 125CC, con 46,88%, seguida por el segmento entre los 151CC y 200CC (27,91%).

Los modelos más vendidos en junio fueron la AK125NKD EIII, de AKT, la GPD155-A (NMAX155), de Yamaha, y la CT100 ES Spoke de Bajaj.

Los 10 modelos de motocicletas más registrados en el país durante junio de 2026 representaron 35,37% del mercado nacional.

La composición de este ranking evidencia la alta demanda de motocicletas de trabajo, utilizadas diariamente por millones de colombianos como herramienta para generar ingresos, movilizarse y desarrollar actividades productivas.

Además, 100% de estos modelos incorpora sistemas de frenado avanzado (ABS o CBS), reflejando el compromiso de la industria con una movilidad más segura.

Mercado de motocicletas registra fuerte repunte: ventas crecieron 40,6% en abril, frente a ese mes de 2025. El mercado de motocicletas en Colombia mantuvo en abril de 2026 un comportamiento sólido y claramente expansivo, confirmando su papel como uno de los segmentos más dinámicos del sector automotor. Durante

	ALCALDÍA DE DAGUA	Página 30 de 44
		CÓDIGO:
	CONTRATACIÓN	VERSION:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA	TRD: 10.4.20.07

el mes se registraron 113.602 motocicletas nuevas, una cifra que representó un crecimiento del 40,69% frente a abril de 2025, de acuerdo con el más reciente informe presentado por la Cámara de la Industria de Motocicletas de la Andi y Fenalco, con base en cifras del RUNT.

Aunque el volumen mensual mostró una leve contracción del 4,06% frente a marzo, el balance general continúa siendo positivo.

En el acumulado entre enero y abril, el sector registra un crecimiento del 37,09%, lo que confirma una senda de recuperación sostenida tras los ajustes observados en años recientes. Una solución clave de movilidad y trabajo El informe destaca que la motocicleta continúa consolidándose como una alternativa de movilidad eficiente y asequible, especialmente para los hogares de menores ingresos.

Además de su uso cotidiano para desplazamientos, el motociclo sigue siendo una herramienta clave de trabajo y generación de ingresos, particularmente en actividades como domicilios, comercio informal y microemprendimientos. Este factor estructural explica, en buena medida, la fortaleza del mercado incluso en contextos de moderación económica, inflación o restricciones de crédito.

Cilindrajes más demandados

Por segmentos, la demanda se concentró de forma clara en cilindradas medias y bajas. Durante abril, las motocicletas con motores entre 101 cc y 125 cc representaron el 48% del total de registros, consolidándose como la opción preferida por los compradores. A este segmento le siguieron las motos entre 151 cc y 200 cc, con una participación del 26,13%. Los modelos de menor cilindraje (menos de 100 cc) y los de mayor capacidad (más de 200 cc) mantuvieron una participación limitada, lo que evidencia que el grueso del mercado sigue enfocado en vehículos funcionales, eficientes en consumo y de menor costo de mantenimiento.

Marcas líderes y nuevos protagonistas

En abril, el liderazgo del mercado estuvo en manos de Bajaj, Suzuki y AKT, marcas que ocuparon los tres primeros lugares en número de registros. Bajaj encabezó el ranking con una participación del 17,95%, tras matricular 20.395 unidades, seguida por Suzuki (15,80%) y AKT (13,91%).

No obstante, uno de los datos más llamativos del mes fue el fuerte crecimiento de algunas marcas. HERO registró un aumento del 96,23% frente a abril de 2025, mientras Honda creció un 64,34% y Bajaj un 61,09%. En el Top 15, marcas de menor volumen como Bera y Vento reportaron expansiones superiores al 300%, evidenciando un proceso de diversificación del mercado. Modelos más vendidos y avances en seguridad, Los 10 modelos más vendidos del país representaron el 34% de las matrículas totales del mes, una muestra de la alta concentración del mercado. Entre ellos destacó el modelo AK125NKD EIII de AKT, seguido por referencias de BAJAJ, Yamaha, Honda y Suzuki. Un aspecto relevante es que el 100% de estos modelos incorpora sistemas de frenado avanzado ABS o CBS, lo que refleja un avance significativo en materia de seguridad vial y un compromiso creciente de la industria con estándares técnicos más exigentes. Cundinamarca y Antioquia impulsan la demanda

Desde el punto de vista regional, Cundinamarca, Antioquia y Valle del Cauca concentraron el 44,86% del total de registros del país. Cundinamarca lideró con una participación del 17,56%, seguida por Antioquia (16,55%) y Valle del Cauca (10,76%).

A nivel municipal, Sabaneta, Funza y El Cerrito encabezaron los registros, lo que reafirma el rol estratégico de la motocicleta en municipios industriales y de alto flujo laboral, donde este tipo de vehículo facilita la movilidad diaria y reduce costos de transporte. Perspectivas, El desempeño de abril confirma que el

	ALCALDÍA DE DAGUA	Página 31 de 44
		CÓDIGO:
	CONTRATACIÓN	VERSION:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA	TRD: 10.4.20.07

mercado de motocicletas continúa siendo uno de los principales motores del sector automotor colombiano, Aunque persisten retos relacionados con la seguridad vial, la regulación y el acceso al crédito, la demanda sostenida y la ampliación del portafolio de marcas y modelos permiten anticipar un 2026 favorable para la industria. En un contexto de recuperación económica gradual, la motocicleta sigue posicionándose como un vehículo clave para la movilidad, el trabajo y la productividad en el país.

TASA DE CAMBIO

El dólar se mantiene en máximos no vistos desde finales del año pasado y principios de este. Su operación se asocia no solo a jornadas preelectorales, sino también al reciente anuncio del Ministerio de Hacienda, de que el swap en francos suizos quedaría completamente cancelado el próximo 27 de mayo en el marco de una estrategia para reducir la deuda externa. Esto se conjuga con otros factores externos; por ejemplo, los inversionistas están expectantes a la publicación de minutas de la FED, así como a nuevos avances en posible cese del conflicto en el Medio Oriente. La divisa se cotiza en \$3.761,86 lo que representa una disminución de \$45,59 frente a la TRM que para hoy se ubicó en \$3.796,87. En la jornada, se registra un precio mínimo de \$3.725 y un máximo de \$3.773,90. Se registraron 1.054 movimientos por un monto de US\$782 millones.



Tomado de <https://www.larepublica.co/indicadores-economicos/mercado-cambiario/dolar>

El anuncio de la cartera económica se da luego de que avanzaran en el pago de cerca de 67% de la operación y alcanzaran un acuerdo con bancos internacionales para desmontar el 33% restante. Según Javier Cuéllar, director de Crédito Público, la operación forma parte de una estrategia para reducir deuda externa, optimizar costos financieros y disminuir la exposición del país al dólar, con una reducción estimada de US\$10.000 millones en bonos globales y un ahorro potencial cercano a US\$18.000 millones en intereses durante los próximos 35 años.

Sin embargo, la Contraloría advirtió que aún persisten riesgos asociados al cierre de la operación, especialmente por la apreciación del franco suizo frente al dólar, lo que podría elevar el costo en dólares por cada franco y reducir parte de los beneficios cambiarios y fiscales anunciados por el Gobierno. En el marco internacional, el billete verde se mantiene estable cerca de su máximo de seis semanas, mientras los inversionistas asimilan la posible necesidad de subir las tasas de interés para hacer frente a la inflación provocada por la guerra en Irán, lo que ha vuelto a situar al yen japonés en la zona de intervención.

	ALCALDÍA DE DAGUA	Página 32 de 44
		CÓDIGO:
	CONTRATACIÓN	VERSION:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA	TRD: 10.4.20.07

La incertidumbre sobre cuándo podría terminar la guerra en Oriente Medio ha lastrado la confianza, avivado los temores de inflación y desencadenado una ola de ventas de bonos a nivel mundial, con el rendimiento del bono del Tesoro estadounidense a 30 años alcanzando su nivel más alto desde 2007.

Los operadores están descontando ahora una probabilidad superior a 50% de una subida en diciembre, según mostró el CME FedWatch, en un cambio radical respecto a las dos bajas de tasas previstas antes de la guerra. La atención de los inversionistas se centrará en las actas de la última reunión de la Fed, que se publicarán más tarde.

Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios El servicio que se pretende contratar no requiere de la realización de labores de importación, toda vez que son servicios que a la fecha lo prestan personas jurídicas y naturales especializadas en el territorio nacional, por tanto, de requerirse alguna importación son realizadas por las empresas en forma directa y no por la entidad estatal.

2.8. Comportamiento del dólar (TRM):

La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.⁸



2.9. Salario mínimo

Es el indicador que evidencia la capacidad de gasto mínima de los hogares. Es empleado para la toma de decisiones empresariales en materia de contratación y para el establecimiento de parámetros de costeo de políticas públicas en muchas entidades. Adicionalmente que influye en la adquisición de bienes y servicios como los requeridos en el presente estudio en el sentido que afecta los precios finales de las cotizaciones de los servicios logísticos que sirven de referencia en la determinación del presupuesto.

⁸ Tomado de <https://www.superfinanciera.gov.co/powerbi/reportes/514/482/>

	ALCALDÍA DE DAGUA	Página 33 de 44
		CÓDIGO:
	CONTRATACIÓN	VERSION:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA	TRD: 10.4.20.07

Histórico Salario Mínimo Y Auxilio De Transporte:

Año	SMLMV	Auxilio de Transporte	Decretos
2026	\$1.750.905	249.095	1469 de dic 29 de 2025
2025	1.423.500	200.000	1572 de dic 24 de 2024
2024	1.300.000	162.000	2292 de dic 29 2023
2023	1.160.000	140.606	2623 de dic 28 2022
2022	1.000.000	117.172	1724 de dic 15 de 2021
2021	908,526	106,454	1786 de dic 29 de 2020
2020	877,803	102,854	2360 de dic 26 de 2019
2019	828,116	97,032	2451 de dic 27 de 2018
2018	781,242	88,211	2269 de dic 30 de 2017
2017	737,717	83,140	2209 de dic 30 de 2016
2016	689,455	77,700	2552 de dic 30 de 2015
2015	644,350	74,000	2731 de dic 30 de 2014
2014	616,000	72,000	3068 de dic 30 de 2013
2013	589,500	70,500	2738 de dic 28 de 2012
2012	566,700	67,800	4919 de dic 26 de 2011
2011	535,600	63,600	033 de enero 11 de 2011
2010	515,000	61,500	5053 de dic 30 de 2009
2009	496,900	59,300	4868 de dic 30 de 2008
2008	461,500	55,000	4965 de dic 27 de 2007
2007	433,700	50,800	4580 de dic 27 de 2006
2006	408,000	47,700	4686 de dic 21 de 2005
2005	381,500	44,500	4360 de dic 22 de 2004
2004	358,000	41,600	3770 de dic 26 de 2003
2003	332,000	37,500	3232 de dic 27 de 2002
2002	309,000	34,000	2910 de dic 31 de 2001
2001	286,000	30,000	2579 de dic 13 de 2000
2000	260,100	26,413	2647 de dic 23 de 1999
1999	236,460	24,012	2560 de diciembre de 1998
1998	203,826	20,700	3106 de diciembre de 1997
1997	172,005	17,250	2334 de diciembre de 1996

	ALCALDÍA DE DAGUA	Página 34 de 44
		CÓDIGO:
	CONTRATACIÓN	VERSION:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA	TRD: 10.4.20.07

1996	142,125	13,567	2310 de diciembre de 1995
1995	118,934	10,815	2872 de diciembre de 1994
1994	98,700	8,705	2548 de diciembre de 1993
1993	81,510	7,542	2061 de diciembre de 1992
1992	65,190	6,033	2867 de diciembre de 1991
1991	51,716	4,787	3074 de diciembre de 1990
1990	41,025	3,798	3000 de diciembre de 1989

Estos factores macroeconómicos interactúan entre sí y con factores microeconómicos (como la competencia, la oferta y la demanda a nivel de empresa) para determinar el comportamiento del mercado de la venta de equipos tecnológicos y periféricos.

3.CONDICIONES TÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS DEL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Las condiciones técnicas son las expresadas en las especificaciones técnicas del objeto a contratar, de forma especial en cada uno de los ítems contemplados en la solución técnica a la necesidad planteada y que se pretende satisfacer con esta contratación.

La venta de motocicletas requiere condiciones técnicas que garanticen la calidad, funcionalidad y seguridad de los productos, así como el cumplimiento de las normativas aplicables. Se deben considerar aspectos como la seguridad, confortabilidad, durabilidad entre otros.

Condiciones Técnicas:

Requisitos Técnicos y de Seguridad

Sistema de Frenos ABS: Las motocicletas con cilindraje mayor a 150 cc deben contar con Sistema Antibloqueo de Frenos (ABS) para evitar el bloqueo de las ruedas durante frenadas de emergencia y asegurar el control del conductor.

Certificación de Llantas: Los neumáticos deben estar certificados bajo reglamentos internacionales reconocidos por el país, como el Reglamento número 75 de las Naciones Unidas o la norma estadounidense FMVSS 119, garantizando durabilidad y agarre.

Homologación Vehicular: El ensamblador o importador debe demostrar que el modelo cumple con las condiciones técnicas exigidas por la legislación colombiana de tránsito (Ley 769 de 2002) antes de su venta al público.

Además de lo anteriores condiciones técnicas en todo caso se requiere que la motocicleta a adquirir cumpla completamente las siguientes normas técnicas de la Policía Nacional que se enuncian a continuación y que se describen en la ficha técnica del proceso:

1. Documento "Motocicleta para el servicio de policía orientado a las personas y los territorios ETM-PN-013-A3" Especificación Técnica Movilidad Policía Nacional 2.

	ALCALDÍA DE DAGUA	Página 35 de 44
		CÓDIGO:
	CONTRATACIÓN	VERSION:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA	TRD: 10.4.20.07

Resolución No. 2711 del 21 de agosto de 2024 “Especificaciones gráficas generales para el parque automotor de la Policía Nacional

4. ASPECTOS REGULATORIOS

NORMATIVIDAD APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La normatividad aplicable al proceso de contratación es la prevista en el Estatuto General de Contratación Pública en Colombia: Ley 80 de 1.993, Ley 1159 de 2.007, Ley 1474 de 2.011, Ley 1882 de 2018 y Decreto 1082 de 2.015 que reglamentó el sistema de compras y contratación pública en Colombia. De acuerdo a lo previsto en el literal b, artículo 2, de la Ley 1150 de 2.007, la modalidad de selección será el la Selección Abreviada Subasta Inversa. El procedimiento, será el previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20. Del Decreto 1082 de 2.015. La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que la cuantía y el objeto de la contratación no corresponden a ningún otro procedimiento contractual establecido en la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2.015, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable a la entidad con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto.

El contrato a celebrar producto del presente proceso de contratación se encuentra consagrado en el Código de Comercio

El artículo 905 del Código de Comercio regula la compraventa como un negocio jurídico *“ARTÍCULO 905. <DEFINICIÓN DE COMPRAVENTA>. La compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a transmitir la propiedad de una cosa y la otra a pagarla en dinero. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio. Cuando el precio consista parte en dinero y parte en otra cosa, se entenderá permuta si la cosa vale más que el dinero, y venta en el caso contrario. Para los efectos de este artículo se equiparán a dinero los títulos valores de contenido crediticio y los créditos comunes representativos de dinero”*.

LEY 1480 DE 2011

Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones. Las normas de esta ley regulan los derechos y las obligaciones surgidas entre los productores, proveedores y consumidores y la responsabilidad de los productores y proveedores tanto sustancial como procesalmente. Las normas contenidas en esta ley son aplicables en general a las relaciones de consumo y a la responsabilidad de los productores y proveedores frente al consumidor en todos los sectores de la economía respecto de los cuales no exista regulación especial, evento en el cual aplicará la regulación especial y suplementariamente las normas establecidas en esta Ley. Esta ley es aplicable a los productos nacionales e importados.

LEY 769 DE 2002 (CÓDIGO NACIONAL DE TRÁNSITO)

Regula todo lo relacionado con la propiedad de los vehículos, dictaminando que la transferencia de propiedad no se perfecciona solo con entregar el vehículo, sino que requiere la inscripción formal del negocio jurídico ante el Registro Nacional Automotor (a través de los organismos de tránsito de cada municipio)

DECRETO 1499 DE 2014

	ALCALDÍA DE DAGUA	Página 36 de 44
		CÓDIGO:
	CONTRATACIÓN	VERSION:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA	TRD: 10.4.20.07

Por el cual se reglamentan las ventas que utilizan métodos no tradicionales y las ventas a distancia. Este decreto es aplicable a las relaciones de consumo que se efectúen a través de ventas a distancia o de aquellas que utilizan métodos no tradicionales.

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

Regulan aspectos especiales de los vehículos en Colombia.

Certificaciones y Estándares

La venta de vehículos en Colombia está cubierta por las normas técnicas y estándares de calidad dispuestos por el gobierno nacional y por la comunidad internacional para la comercialización de estos productos y además deben tener en cuenta, en lo que corresponda, las normas técnicas relacionadas con la materia como las que se mencionan a continuación o aquellas que las complementen o reemplacen.

La venta de material de intendencia en Colombia requiere cumplir con normas técnicas específicas del del Ministerio de Transporte-, que detallan las características y el desempeño de los productos. Los proveedores deben demostrar que sus productos cumplen estas especificaciones mediante certificaciones de conformidad emitidas por entidades acreditadas y supervisadas por la Superintendencia de Industria y Comercio. Estos requisitos se detallan en los documentos de licitación y acuerdos marco de precios,.

ISO 9001: Es una norma de reconocimiento mundial que proporciona un marco para que las organizaciones establezcan, implementen, mantengan y mejoren continuamente su sistema de gestión de la calidad. No es específica para ningún sector o tamaño de empresa, lo que la hace aplicable a una amplia gama de organizaciones.

Norma técnica colombiana específica para el mercado nacional.DOT (FMVSS 218)

Estándar de seguridad de los Estados Unidos. ECE (UN R.22.05 o ECE 22.06)

Homologación internacional de la Comisión Económica para Europa.

En cuanto a los Reglamentos Aduaneros y Arancelarios, impuestos y demás tasas de la motocicleta a adquirir, éstos deben cumplir las normas que regulan estas materias y en especial el Estatuto Tributario Nacional.

Finalmente, en cuanto a los Tratados y Acuerdos Internacionales la compra y venta de vehículos debe respetar los tratados y acuerdos internacionales en los que Colombia sea parte y que afecten la contratación.

La integración de estos aspectos regulatorios en el proceso de adquisición de la motocicleta no solo garantiza el cumplimiento de las normativas legales y contractuales, sino también la transparencia, eficiencia y responsabilidad en la gestión pública. Además, asegura que el

	ALCALDÍA DE DAGUA	Página 37 de 44
		CÓDIGO:
	CONTRATACIÓN	VERSION:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA	TRD: 10.4.20.07

vehículo adquirido sea de alta calidad, seguros, y sostenibles, contribuyendo al desarrollo tecnológico y a la modernización del sector público en Colombia.

5. ANALISIS DE LA OFERTA.

Potenciales proveedores

El mercado colombiano cuenta con una oferta amplia de personas naturales y/o jurídicas que comercializan motocicletas para entidades públicas. El perfil del posible contratista se define por su capacidad financiera, capacidad técnica, experiencia e idoneidad relacionada directamente con el objeto contractual.

Es preciso señalar que en Colombia existe una gran oferta de personas naturales y jurídicas especializadas en la venta de vehículos – motocicletas- que es lo requerido en el presente asunto, lo que da cuenta de un mercado amplio, sin limitaciones de oferta.

El comercio de motocicletas nuevas se encuentra mayoritariamente en los municipios grandes y en las principales ciudades, siendo las más cercanas al municipio: Cali, Buenaventura, Buga y Tuluá, no contando en la actualidad oferta de estos elementos en municipios pequeños como el municipio de Dagua (Valle), lo que hace necesario que para la adquisición de este tipo de elementos se acuda al mercado regional.

Las principales marcas del país tienen una presencia masiva en ciudades como **Cali, Palmira, Yumbo y Tuluá**, operando a través de imponentes vitrinas comerciales y talleres autorizados de marcas líderes como:

- **Auteco** (distribuidor de Bajaj, KTM, Husqvarna).
- **Fanalca - Honda** (cuya planta principal de producción nacional está ubicada precisamente en Yumbo, Valle del Cauca).
- **Corbeta - AKT Motos** (con una enorme participación de mercado en el departamento).
- **Yamaha y Suzuki** (con redes de concesionarios propias de gran tradición en la región).

Existen empresas jurídicas multimarca muy consolidadas a nivel departamental. Compañías como **Crediorbe, Dismerca, o Motomundo** ofrecen opciones de financiación masiva, facilidades de pago a crédito y un portafolio que agrupa diferentes marcas en un solo lugar, capturando al público que busca soluciones de transporte rápidas para el trabajo o el día a día.

Conforme a los estados financieros reportados a la Supersociedades los principales proveedores mayoristas del departamento:

- **Fanalca S.A. (Honda):** Es el actor corporativo más grande del sector con sede principal en el Valle del Cauca. Su planta matriz opera en la zona industrial de Acopi (Yumbo). Sus estados financieros reflejan el mayor porcentaje de activos y el liderazgo regional en volumen de ingresos de actividades ordinarias relacionados con motocicletas.
- **Dismerca S.A.S. (y Distribuidora Amerinda):** Uno de los comercializadores multimarca y distribuidores de retail más importantes del país con fuerte presencia e infraestructura financiera registrada en las bases del suroccidente colombiano. [1]

	ALCALDÍA DE DAGUA	Página 38 de 44
		CÓDIGO:
	CONTRATACIÓN	VERSION:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA	TRD: 10.4.20.07

- Valle Motos S.A.S.: Proveedor y comercializador de gran tradición en el centro del departamento, domiciliado en Tuluá. Según sus reportes NIIF recientes, destaca como una empresa mediana con un crecimiento sostenido en sus ingresos netos y una robusta estructura de activos operativos.
- Motos Colombia S.A.S. (En Liquidación): Ubicada en Cali, es un ejemplo de empresa del sector comercializador que, a pesar de reportar incrementos en sus ingresos netos en periodos recientes, entró en procesos de liquidación vigilados, reflejando la fuerte competencia en el mercado minorista local.

En todo caso para la contratación de esta modalidad la entidad considera fundamental las condiciones de idoneidad y experiencia que lleven a contratar a una persona natural o jurídica que cuente con la experiencia y esté en condiciones de desarrollar las actividades relacionadas con el objeto del contrato. Se debe resaltar que todas estas personas naturales y/o jurídicas, podrían contar con experiencia, capacidad financiera, organizacional y jurídica suficiente; por lo cual las sitúan, sin perjuicio de las exigencias de la entidad dentro del proceso de selección, entre los posibles oferentes que eventualmente podrían tener la idoneidad para ejecutar el objeto del contrato.

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Para estructurar los requisitos habilitantes del proceso de selección abreviada subasta inversa en el Municipio, se toma como referencia directa el comportamiento de mercado reflejado en el SECOP II para procesos de similar cuantía en el departamento, y similar objeto. Este análisis se cruza con las bases de datos de estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2025 reportadas ante la Superintendencia de Sociedades por personas jurídicas bajo los códigos CIU 4541 (*Comercio de motocicletas y sus partes*) y 3091 (*Fabricación y ensamblaje de motocicletas*) vigentes en el Valle del Cauca. Dado el presupuesto, la exigencia debe calibrarse para permitir la participación competitiva de distribuidoras medianas (NIIF PYMES - Grupo 2) y grandes comercializadoras autorizadas (NIIF Plenas - Grupo 1), evitando barreras desproporcionadas de acceso que vulneren los principios de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Indicador Financiero	Fórmula Contable (Bases NIIF 2025)	Valor Mínimo Exigido	Justificación del Mercado Sectorial en el Valle del Cauca
1. Índice de Liquidez	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$	≥ 1.30	Al cierre de 2025, los concesionarios y comercializadores de motocicletas en el departamento mantienen activos corrientes representados en inventarios listos para venta corporativa. Un índice de 1.30 garantiza que el contratista puede cubrir sus pasivos a corto plazo con holgura.
2. Índice de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{activo Total}}$	$\leq 0,70$	Refleja que la estructura de financiamiento de la empresa comercializadora no depende excesivamente de acreedores externos, mitigando riesgos de insolvencia o parálisis en el suministro.
3. Razón de Cobertura de Intereses (RCI)	$\frac{\text{Utilidad Operacional/gastos de Intereses}}{\text{Intereses}}$	≥ 1.50	Demuestra que la utilidad operativa reportada el 31 de diciembre de 2025 alcanza para cubrir por lo menos 1.5 veces sus gastos financieros.

	ALCALDÍA DE DAGUA		Página 39 de 44
			CÓDIGO:
	CONTRATACIÓN		VERSION:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA		TRD: 10.4.20.07

Indicadores de capacidad Organizacional.

Evalúan la eficiencia de la gerencia en la rentabilidad de sus recursos operacionales basándose en los balances consolidados de SuperSociedades.

Indicador Organizacional	Fórmula Contable (Bases NIIF 2025)	Valor Mínimo Exigido	Justificación Técnica
1. Rentabilidad del Activo (ROA)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$	≥ 0.01	Garantiza que las inversiones de la compañía en activos fijos e inventarios de motocicletas estén generando utilidades operacionales positivas mínimas al cierre de 2025.
2. Rentabilidad del Patrimonio (ROE)	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Patrimonio total}}$	≥ 0.02	Certifica la salud financiera del patrimonio de los socios frente al desarrollo del objeto social del proponente, descartando empresas con pérdidas acumuladas severas.

4. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Para el proceso de contratación de la motocicleta a adquirir está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
25101801	25000000 Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	25100000 Vehículos de motor	25101800 Bicicletas de motor	25101801 Motocicletas

5. ANALISIS DE LA DEMANDA.

Histórico de Adquisiciones de la Entidad Estatal

¿Cómo ha contratado la entidad en el pasado este servicio?

Dentro de este proceso, para efectos de análisis de demanda y conocer algunos determinantes en las modalidades y condiciones de adquisición, formas de pago, experiencia habilitante a exigir de acuerdo con el tercer nivel de desagregación de la codificación UNSPSC y riesgos derivados de los procesos de selección, se analizarán procesos de diferentes modalidades que guarden similitud con el objeto a contratar.

El sistema electrónico de contratación pública – SECOP ofrece la posibilidad de consultar los procesos de contratación de otras entidades estatales para analizar el comportamiento de la contratación, los proveedores y precios lo que genera mejores decisiones de contratación, orienta la definición y verificación de la necesidad, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación, garantías y plazos.

Por tanto, revisados los antecedentes de la contratación del Municipio de Dagua-Valle del Cauca, se encontraron los siguientes procesos de igual o similar objeto contractual y se evidencian procesos que se realizaron a través de la modalidad de selección abreviada.

	ALCALDÍA DE DAGUA		Página 40 de 44
			CÓDIGO:
	CONTRATACIÓN		VERSION:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA		TRD: 10.4.20.07

Procesos municipio de Dagua-Valle del Cauca

CONTRATO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD
SASI-003-2023	ADQUISICIÓN DE DOS (2) MOTOCICLETAS UNIFORMADAS PARA LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE DAGUA CON EL FIN DE MEJORAR LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DANDO CUMPLIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC 2020-2023 Y A LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023, CODIGO BPIN 2021762330035	\$101.070.728	Selección Abreviada por subasta inversa
SAMCSI-001-2022 (Presentación de oferta)	ADQUISICION DE VEHICULO AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL PARA DOTACION DE ORGANISMO DE SOCORRO, BOMBEROS DE BORRERO AYERBE DEL MUNICIPIO DE DAGUA	\$270,000,000	Selección Abreviada menor cuantía

• ¿CÓMO ADQUIEREN OTRAS ENTIDADES ESTATALES ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Revisadas las plataformas del SECOP, se logra identificar algunos procesos que tienen relación el objeto contractual, las cuales se relacionan a continuación como referentes que valen de consulta para la estructuración del proceso.

Procesos otras entidades como referentes

No. CONTRATO Y MODALIDAD	OBJETO	VALOR
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA CO1.PCCNTR.5377064 Departamento del Valle del Cauca Municipio de La Cumbre	ADQUISICIÓN UNA MOTOCICLETA PARA EL MODELO NACIONAL DE VIGILANCIA COMUNITARIA POR CUADRANTES DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA LA CUMBRE VALLE	\$47.550.000
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA 402-2023 Departamento del Tolima Municipio de Flandes	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS RECOLECTORES Y COMPACTADORES DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL MUNICIPIO DE FLANDES, TOLIMA	\$1.349.200.000

Para estructurar los requisitos habilitantes del proceso de selección abreviada o subasta inversa en el **Municipio de Dagua, Valle del Cauca**, cuyo objeto es la **"Adquisición de motocicletas uniformadas para la Policía Nacional"** por un valor estimado de **\$117.545.659 COP**, se toma como referencia directa el comportamiento de mercado reflejado en el SECOP II para procesos de similar cuantía en el departamento (por ejemplo, el proceso CO1.NTC.8900651 del Municipio de Bugalagrande, enfocado exactamente en la adquisición de dos motocicletas uniformadas con recursos del FONSET por un valor equivalente de \$112.800.000). [1]

Este análisis se cruza con las bases de datos de estados financieros con corte al **31 de diciembre de 2025** reportadas ante la **Superintendencia de Sociedades** por personas jurídicas bajo los códigos **CIU 4541** (*Comercio de motocicletas y sus partes*) y **3091** (*Fabricación y ensamblaje de motocicletas*) vigentes en el Valle del Cauca. Dado que el presupuesto es de menor cuantía (\$117.545.659COP), la exigencia debe calibrarse para permitir la participación competitiva de distribuidoras medianas (NIIF PYMES - Grupo 2) y grandes comercializadoras autorizadas (NIIF Plenas - Grupo 1), evitando barreras desproporcionadas de acceso que vulneren los principios de la [Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente](#)

	ALCALDÍA DE DAGUA	Página 41 de 44
		CÓDIGO:
	CONTRATACIÓN	VERSION:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA	TRD: 10.4.20.07

De acuerdo a la naturaleza del contrato, el valor del mismo, la forma de pago, los riesgos previsibles análisis y los análisis estadísticos realizados; la rentabilidad del activo a exigir será de 0.11, en razón a los análisis estadísticos realizados. El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en los estados financieros. ➤ **CAPACIDAD FINANCIERA** El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores de capacidad financiera. Tabla 1 indicadores financiera

5. VALOR DE LOS BIENES Y CONDICIONES DE PAGO.

El presupuesto oficial se determinó siguiendo lo indicado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1, del Decreto 1082 de 2015 en tal virtud para la definición del valor del presupuesto oficial se tuvo en cuenta el valor aprobado en Comité de Orden Público y la Secretaria De Gobierno, Paz y Convivencia realizó estudio del mercado, para el cual se solicitó cotizaciones a FENALCA NIT. 890.301.886-1 y SUPERMOTOS DEL HUILA S.A.S. NIT. 890.705.577-3 mediante la invitación a cotizar que se realizó de acuerdo con las necesidades a satisfacer las cuales cumplen las especificaciones técnicas requeridas por la Policía Nacional y lo ya enunciado para proyectar el presupuesto oficial como se muestra a continuación:

Concepto	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
COTIZACION 1 FENALCA NIT. 890.301.886-1	1	\$58.520.000	\$58.520.000
HONDA XRE 300 Sahara ABS Año Modelo 2026			
COTIZACION 2 SUPERMOTOS DEL HUILA S.A.S. NIT. 890.705.577-3	1	\$59.025.659	\$59.025.659
Motocicleta HONDA SAHARA 300 Uniformada 2026			

Del estudio del mercado se concluye que el valor promedio en el comercio de la motocicleta con el cumplimiento de todas las especificaciones requeridas por la Policía Nacional es de \$58.772.829,5 la unidad incluidos todos los impuestos y deducciones. Este valor se encuentra dentro del valor aprobado por el Comité de Orden Público para la adquisición de la motocicleta por recursos del de MULTAS DE POLICÍA (25% materialización)

Se encontró también que la oferta de estas motocicletas que incluyan todos y cada uno de los ítems solicitados en la ficha técnica es moderada en el mercado en comparación con las motocicletas corrientes, sin embargo, se cuenta con empresas que ofertan dichos vehículos en las condiciones requeridas.

	ALCALDÍA DE DAGUA	Página 42 de 44
		CÓDIGO:
	CONTRATACIÓN	VERSION:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA	TRD: 10.4.20.07

De esta forma y a partir de la información del mercado, y con base en los demás componentes analizados para la estructuración de su proceso de contratación (cantidades, plazo, escenarios, forma de pago, etc.), la Entidad definió como Presupuesto Oficial la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$58.772.829,5) MTE, incluidos todos los impuestos y deducciones

De acuerdo con el histórico de las contrataciones realizadas por parte de la Administración, el valor del contrato resultante de este proceso contractual, será cancelado por El Municipio de la siguiente manera: El valor del contrato resultante de este proceso contractual será cancelado mediante un solo pago total, previa entrega de la motocicleta de acuerdo a las especificaciones técnicas descritos en la ficha técnica, la motocicleta debe estar matriculada y con los seguros al día y vigentes, y previa suscripción de certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor.

Lo anterior previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, una vez acreditado por el futuro contratista, que se encuentre al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso, el pago se realizará de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja.

6. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

La entidad realizó la tipificación. Estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el correcto desarrollo de la presente contratación, la cual se adjunta al presente estudio en matriz adjunta.

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

EL CONTRATISTA deberá constituir a favor del MUNICIPIO DE DAGUA (VALLE DEL CAUCA), una garantía única en una compañía de seguros legalmente reconocida en Colombia cuyas pólizas o certificados matrices estén debidamente aprobadas por la Superintendencia Bancaria, que garantice los siguientes riesgos:

Las garantías únicas aquí enunciadas deberán ser presentadas para la aprobación por parte de esta entidad, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad, salvo en el caso de la garantía de seriedad de la oferta.

Para mitigar los riesgos que se puedan presentar durante la ejecución del contrato, las partes contratantes se comprometen a poner a disposición toda su capacidad organizacional, operativa, logística y experiencia, según corresponda para atenderlos en virtud a la asignación de los riesgos; así mismo, EL CONTRATISTA constituirá a favor del MUNICIPIO DE DAGUA, VALLE DEL CAUCA, en una compañía de seguros establecida en COLOMBIA, Pólizas que garanticen los riesgos expuestos. Éstas se exigirán teniendo en cuenta el Decreto 1082 de 2015, en

	ALCALDÍA DE DAGUA	Página 43 de 44
		CÓDIGO:
	CONTRATACIÓN	VERSION:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA	TRD: 10.4.20.07

concordancia con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007.

EL CONTRATISTA deberá constituir a favor del MUNICIPIO DE DAGUA (VALLE DEL CAUCA), una garantía única en una compañía de seguros legalmente reconocida en Colombia cuyas pólizas o certificados matrices estén debidamente aprobadas por la Superintendencia Bancaria, que garantice los siguientes riesgos:

- a) **Cumplimiento:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, cuya vigencia será igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.
- b) **Calidad del servicio:** Equivalente al veinte por ciento (15%) del valor del contrato, Con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- c) **Calidad de los bienes:** Equivalente al veinte por ciento (15%) del valor del contrato, Termina de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.

8. ANÁLISIS Y APLICABILIDAD DE ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

En virtud de lo señalado en el numeral 8, del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Palmira no solo está sujeta al Estatuto General de Contratación sino también a las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos Comerciales, cuyo objetivo es brindar a las empresas colombianas y las de nuestros socios comerciales, procedimientos transparentes y no discriminatorios en los procesos de contratación de las entidades públicas. Se deja constancia que a la fecha de elaboración de los presentes estudios previos y luego de realizar el análisis establecido en el “Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación” publicado por Colombia Compra Eficiente, se estableció que al presente proceso de selección le son aplicables los siguientes Acuerdos Comerciales:

	ALCALDÍA DE DAGUA		Página 44 de 44
			CÓDIGO:
	CONTRATACIÓN		VERSION:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA		TRD: 10.4.20.07

ACUERDO COMERCIAL		VALOR A PARTIR DEL CUAL EL ACUERDO COMERCIAL ES APLICABLE	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios \$655'366.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 28, 29, 55	N/A
	Perú	Servicios de construcción a partir de \$16.384'153.000		
Chile		Bienes y servicios \$643'264.000 Servicios de construcción a partir de \$16.081'602.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47	N/A
Estados AELC		Bienes y servicios \$655'366.000 Servicios de construcción a partir de \$16.384'153.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37	N/A
Triángulo norte	Guatemala	No incluye valores	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53	SI
Unión Europea		Bienes y servicios \$643'264.000 Servicios de construcción \$16.081'602.000	1, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37	N/A
Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		Cualquier valor	NO	SI

9. CONCLUSIONES:

Una vez realizado el estudio del sector se concluye que:

- Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, además de acudir a la compra por tienda virtual cuando no exista acuerdo marco de precios vigente se puede realizar por la modalidad de selección abreviada – subasta inversa – de conformidad con el artículo 2, numeral 2, literal a de la Ley 1150 de 2007.
- En cuanto al contrato de compraventa tiene origen en la normativa mercantil por cuanto su definición y reglas se consagran en el Código de Comercio y está definido en el artículo 905 de dicho estatuto como el negocio jurídico **“ARTÍCULO 905. <DEFINICIÓN DE COMPRAVENTA>. La compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a transmitir la propiedad de una cosa y la otra a pagarla en dinero. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio.**, adicionalmente, el contrato de compraventa puede adelantarse mediante cualquiera de las modalidades de contratación competitiva que contempla el mismo Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

	ALCALDÍA DE DAGUA	Página 45 de 44
		CÓDIGO:
	CONTRATACIÓN	VERSION:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA	TRD: 10.4.20.07

- c) En la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, el legislador consagró la selección abreviada como el trámite de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

En el mes de octubre de 2026

Luz Dary Castro S.
LUZ DARY CASTRO SALAMANCA
Secretaria de Gobierno, Paz y Convivencia

Comité Estructurador			
	Nombre	Cargo	Firma
Elaboro	Luz Dary Castro Salamanca	Secretario de Gobierno, Paz y Convivencia	
Elaboro y Reviso	Ana Milena Lara Angulo	Profesional Universitario	
Reviso y aprobó	Ana Cecilia Bravo Loaiza	Jefe Oficina Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			